



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COYLLURQUI

COTABAMBAS - APURIMAC



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 136-2017-MDC-PC/RA

Coyllurqui, 27 de junio del 2017.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COYLLURQUI, PROVINCIA DE COTABAMBAS-REGION APURIMAC.

VISTO: El Informe N° 050-2017-AECP-MDC-C/A, expediente N° 1987 de fecha 20 de junio del 2017, suscrito por la CPC. Marleny Pozo Sarmiento Vda de Chile, Asesora Externa en Contabilidad Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Coyllurqui; quien hace las veces de Jefe de Presupuestado y Planificación, solicitando reembolso de gastos efectuados por la cantidad de **S/. 2,330.00** (Dos Mil Treientos Treinta con 00/100 soles), en razón al Informe N° 034-2017-MDC-SGIUR/AEC, por reproducción y/o fotocopiado de 04 ejemplares del Expediente Técnico del Proyecto: **„Mejoramiento de la Oferta del Servicio Educativo en la I.E.Secundaria Juan Velasco Alvarado De Vilcaro, Distrito De Coyllurqui-Cotabambas-Apurimac“.**

CONSIDERANDO;

Que, el artículo 194° de la Constitución Política de Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley orgánica de Municipalidades N° 27972, prescribe que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que, la Constitución Política del Estado establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Art. 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 señala que, las Resoluciones aprueban y resuelven asuntos de carácter administrativo.

Que, conforme a lo establecido por el artículo 39° de la Ley orgánica de Municipalidades N° 27972, las Gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas.

Que, teniéndose en cuenta, el Informe en la parte de vistos emitido por la CPC. Marleny Pozo Sarmiento, Asesora Externa en Contabilidad Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Coyllurqui; quien hace las veces de Jefe de Presupuestado y Planificación, solicitando reembolso de gastos efectuados por la cantidad de S/. 2,330.00 (Dos Mil Treientos Treinta con 00/100 soles), en razón al Informe N° 034-2017-MDC-SGIUR/AEC, de la Sub Gerencia de Infraestructura Urbana y Obras, solicitando reembolso por servicio de fotocopias de 04 ejemplares del Expediente Técnico del Proyecto: **„Mejoramiento de la Oferta del Servicio Educativo en la I.E.Secundaria Juan Velasco Alvarado de Vilcaro, Distrito de Coyllurqui-Cotabambas-Apurimac“**, documentos que fueron requeridos por la Empresa Contratista, Jefatura de Supervisión, Sub Gerencia de Infraestructura Urbana y Obras y Oficina de Abastecimientos de la Municipalidad. Luego de la verificación efectuada a las boletas adjuntas, se corrobora que efectivamente se hizo los gastos para los fines indicados; por lo tanto, corresponde efectuar el reembolso solicitado.

Que, de conformidad con la Directiva de Tesorería N° 002-2007-EF.75-15, Art. 8 los gastos deben estar acreditados con documentos sustentatorios reconocidos por la SUNAT, como facturas, boletas y similares.

Que, estando a las facultades conferidas por el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con la Directiva de Tesorería N° 002-2007-EF.75-15, Art. 8.

1

Correo Institucional: municoyllurqui@gmail.com

Fuerza que Construye un Futuro Mejor

00302

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COYLLURQUI
COTABAMBAS - APURIMAC
Marco Antonio Ciracon Delgado
GERENTE MUNICIPAL
DNI. 31013313





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COYLLURQUI

COTABAMBAS - APURIMAC



SE RESUELVE;

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER y AUTORIZAR el reembolso económico por cantidad de S/. 2,330.00 (Dos Mil Trecientos Treinta con 00/100 soles), a nombre de la CPC. Marleny Pozo Sarmiento Vda. de Chile, Asesora Externa en Contabilidad Presupuesto de esta entidad; por servicio de fotocopiado o reproducción de 04 ejemplares del Expediente Técnico del Proyecto: „Mejoramiento de la Oferta del Servicio Educativo en la I.E.Secundaria Juan Velasco Alvarado De Vilcaro, Distrito De Coyllurqui-Cotabambas-Apurimac“, para ser distribuido a la Empresa Contratista, Jefe de Supervision, Sub Gerencia de Infraestructura Urbana y Obras y Oficina de Abastecimiento de esta entidad.

N°	DOCUMENTO			DETALLE DEL GASTO	IMPORTE S/.
	FECHA	CLASE	N°		
01	04/11/2016	Factura	001-1472	Por fotocopia de planos	1704.00
02	12/05/2016	B/V	001-845	Por fotocopia de planos A0, A1, A3	426.00
03	03/11/2016	Factura	001-6687	Por fotocopias simples	200.00
TOTAL					2,330.00



ARTICULO SEGUNDO.- AFECTESE el presente reembolso a la Secuencia Funcional 0015 "Gerenciar Recursos Materiales Humanos y Financieros, rubro FONCOMUN.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Contabilidad y Presupuesto, Oficina de Tesorería y demás áreas el cumplimiento de la presente Resolución en cuanto les corresponda.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COYLLURQUI
COTABAMBAS - APURIMAC

Marco Antonio Chacón Delgado
GERENTE MUNICIPAL
DNI. 31013313

00303